

**MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE TRANSITO
Y TRANSPORTE PÚBLICO**

ANGOL, 123 SET.2015

DECRETO EXENTO N°

1662

VISTOS:

a) La necesidad de actualizar y regularizar la Resolución Exenta N° 36 de 1993 de la SEREMI de Transportes de la IX región de La Araucanía, que fija los trazados de Buses no urbanos dentro de la ciudad de Angol.

b) Ord. N° 355 del 2015, de la Municipalidad de Angol, donde solicita a la SEREMI de Transportes de la IX región de La Araucanía, normalizar las vías de ingreso y egreso de los buses no urbanos al interior de la ciudad, entregando una primera propuesta, complementada con Ord. N° 172 del 2015, de la Ira Comisaría de Carabineros de Angol. Las propuestas antes descritas, fueron observadas por la SEREMI de Transportes de la IX región de La Araucanía mediante Ord. N° 622 del 2015.

c) Que, mediante Ord. N° 789 de 2015 de la SEREMI de Transportes de la IX región de La Araucanía, pidió información complementaria. Atendiendo a ello, mediante Ord. N° 889 de 2015 se adicionó el Ord. N° 1309 de 2015 de la Municipalidad de Angol, el que generó una segunda propuesta de normalización de las vías de ingreso y egreso de los buses no urbanos, en el interior de la ciudad. Siendo dicha proposición respaldada por los Ord. N° 184 y Ord. N° 239 del 2015, ambos de la Ira Comisaría de Carabineros de Angol.

d) Resolución Exenta de la SEREMI de Transportes de la IX región de La Araucanía N° 613 del 14 de septiembre del 2015, que fija los trazados a servicios de Locomoción Colectiva Rural e Interurbanos al interior de la zona Urbana de la comuna de Angol, y deroga Resolución Exenta N° 36 de 1993, de la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones de la Araucanía.

e) Las disposiciones contenidas en el Art. 3º del, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Transito.

f) La resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.

g) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

D E C R E T O

1.- Fijese al interior de la zona urbana de la ciudad de Angol, los trazados mencionados en la Resolución Exenta N° 613 del año 2015 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de La Araucanía de acuerdo a cada Terminal, los cuales son:

Terminal Rodoviario Buses de Angol	Salida al Oriente: Terminal- General Bonilla- Nueva Rancagua- Av. O'Higgins.
	Salida Poniente (Vegas Blancas), Directo: Terminal-J. L. Osorio- Ilabaca-Colima.
	Salida Poniente (Vegas Blancas), por Municipalidad: Terminal-J. L. Osorio-Ilabaca- Caupolicán-Pedro Aguirre Cerda-Colipí-Traiguén-Covadonga-Llaima-Colima.
	Salida Poniente (Maitenrehue): Terminal- J. L. Osorio- Ilabaca- Colima- Cautín- Valparaíso- Pellomenco.
	Entrada desde el Oriente: Av. O'Higgins- Nueva Rancagua- General Bonilla- Terminal
	Entrada desde el Poniente (Vegas Blancas): Colima- Traiguén- Jarpa- Vergara- A. Prat- J. L. Osorio- Terminal.
	Entrada desde el Poniente (Maitenrehue): Pellomenco- Valparaíso- Cautín- Caupolicán- Vergara- A. Prat- J. L. Osorio- Terminal.

<u>Terminal Sociedad Comercial Angol Ltda.</u>	<p>Salida: Terminal-llabaca- Colima- Manuel Rodriguez- J. L. Osorio- Andres Bello- Av. O'Higgins.</p> <p>Salida Poniente (Vegas Blancas) Directo: Terminal- llabaca-Colima.</p> <p>Salida Poniente (Vegas Blancas) por Municipalidad: Terminal- llabaca-Caupolicán-Pedro Aguirre Cerda-Colipi-Traiguen-Covadonga-Llaima-Colima.</p> <p>Salida Poniente (Maitenrehue): Terminal- llabaca- Colima- Cautín- Valparaiso- Pellomenco.</p> <p>Entrada: Av. O'Higgins- Terminal</p> <p>Entrada desde el Poniente (Vegas Blancas): Colima- Traiguen- Jarpa- Vergara- A. Prat- llabaca-Terminal.</p> <p>Entrada desde el Poniente (Maitenrehue): Pellomenco- Valparaiso- Cautín- Caupolicán- Vergara- A. Prat- llabaca- Terminal.</p>
--	--

<u>Terminal Rancel Ltda.</u>	<p>Salida: Terminal- llabaca- Colima- Manuel Rodriguez- J. L. Osorio- Andres Bello- Av. O'Higgins.</p> <p>Salida Poniente (Vegas Blancas): Terminal- llabaca-Colima.</p> <p>Salida Poniente (Maitenrehue): Terminal- llabaca- Colima- Cautín- Valparaiso- Pellomenco.</p> <p>Entrada.:Av. O'Higgins- Nueva Rancagua- General Bonilla- Los Confines- Colima- Cautín- Caupolicán- Terminal.</p> <p>Entrada desde el Poniente (Vegas Blancas): Destino- Colima- Cautín- Terminal.</p> <p>Entrada desde el Poniente (Maitenrehue): Pellomenco- Valparaiso- Cautín- Caupolicán- Terminal.</p>
------------------------------	--

<u>Terminal Buses Bio-Bio Ltda.</u>	<p>Salida: Caupolicán- Chorrillos- Colima- Manuel Rodríguez- J. L. Osorio- General Bonilla- Nueva Rancagua- Av. O'Higgins- Destino.</p> <p>Entrada: Destino- Av. O'Higgins- Nueva Rancagua- General Bonilla- Los Confines- Colima- Cautín- Caupolicán- Terminal.</p>
-------------------------------------	--

2.- Deróguense los Decretos Exentos
Alcaldíos N°1757 del 2014, N°1720 del 2013, N° 67 del 2003 y N°523 del 2005

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



OVB/MBS/AUM
DISTRIBUCIÓN:
 - Juez de Policía Local
 - Comisario de Carabineros de Angol
 - Archivo Dirección de Tránsito y Transporte Público de Angol
 - Inspectores Municipales
 - Archivo Municipalidad
 - Ley de Transparencia.
 - Terminal Bio-Bio Ltda.
 - Terminal Rancel Ltda.
 - Terminal Sociedad Comercial Angol Ltda.
 - Terminal Rodoviario de Angol.

